

# **DICTAMEN SECTORIAL**

## **“PROYECTO #1261 – PEAS-00 – RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN INTEGRAL DE REDES COLECTORAS CLOACALES – COLECTOR SECUNDARIO CENTRO – TRASVASE DE CUENCA”**

### **PROPONENTE**

**Agua y Saneamiento Mendoza S. A.**

**EX-2021-03252313-GDEMZA-SAYOT**

### **ELABORACIÓN DEL DICTAMEN SECTORIAL**

Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Mgter. Sebastian Fermani

Lic. Florencia Strugo

Mgter. Marta Grintal

## **MARCO DE REFERENCIA**

La solicitud del presente Dictamen Sectorial se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución N° 235-2021 de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Mendoza; en cumplimiento a lo establecido por Ley Provincial N° 5961 y Decreto Reglamentario N° 2109/94.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto que se evalúa se denomina “PROYECTO #1261 – PEAS-00 – RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN INTEGRAL DE REDES COLECTORAS CLOACALES – COLECTOR SECUNDARIO CENTRO – TRASVASE DE CUENCA”, el que será ejecutado en un área netamente urbana, de los Departamentos de Godoy Cruz y Ciudad de Mendoza. Tendrá una extensión de 6.886,77 metros y permite desaguar los efluentes de aproximadamente 1.900 Ha brindando servicio a una población equivalente de más de 228.000 habitantes con un horizonte de proyecto de 25 años.

A esta obra se suma la renovación y/o rehabilitación de redes colectoras de cloaca y agua potable y conexiones domiciliarias, con una extensión total estimada de 15 km.

Se prevé renovar 2.000 conexiones domiciliarias de agua potable, en forma completa hasta el kit de medición; y la reconexión de 2.100 conexiones domiciliarias de cloaca. Así mismo se deberá reacondicionar las bocas de registros existentes como también ejecutar hidrantes, cámaras de desagües y demás componentes de la red de agua potable necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

Respecto a las cloacas, en total se prevé renovar (ejecución de obra a cielo abierto) o rehabilitar (empleando algún método trenchless) un total de 17.803 metros a ejecutarse en PVC, PEAD o PRFV según el diámetro, método de construcción y/o conveniencia técnica operativa.

En las redes de agua se considera la renovación de 13.355 m de cañerías a ejecutarse en PVC. Se necesita la realización de 1.197 reconexiones domiciliarias al sistema de agua

potable.

La tubería será instalada sobre traza de colectores existentes, por lo que este tipo de obra se denomina según AYSAM como OBRA HÚMEDA, trabajando en su totalidad con el equipamiento necesario y la mano de obra operativa para permitir la instalación de tubería con el SISTEMA EN SERVICIO, para lo cual, se ha previsto la instalación de By Pass de cloaca (bombas, mangueras y tuberías de impulsión, tableros y/o grupo electrógeno) entre bocas de registro de tramos a renovar.

El plazo de obra previsto es de 720 días corridos.

### Ubicación

La traza en el Departamento Ciudad de Mendoza se desarrollará en los siguientes tramos:

Belgrano/Palero, entre Juan B. Justo y Mariano Moreno

Las Heras, entre Perú y Belgrano

Perú, entre Coronel Plaza y Las Heras




Coronel Plaza, entre 9 de Julio y Perú

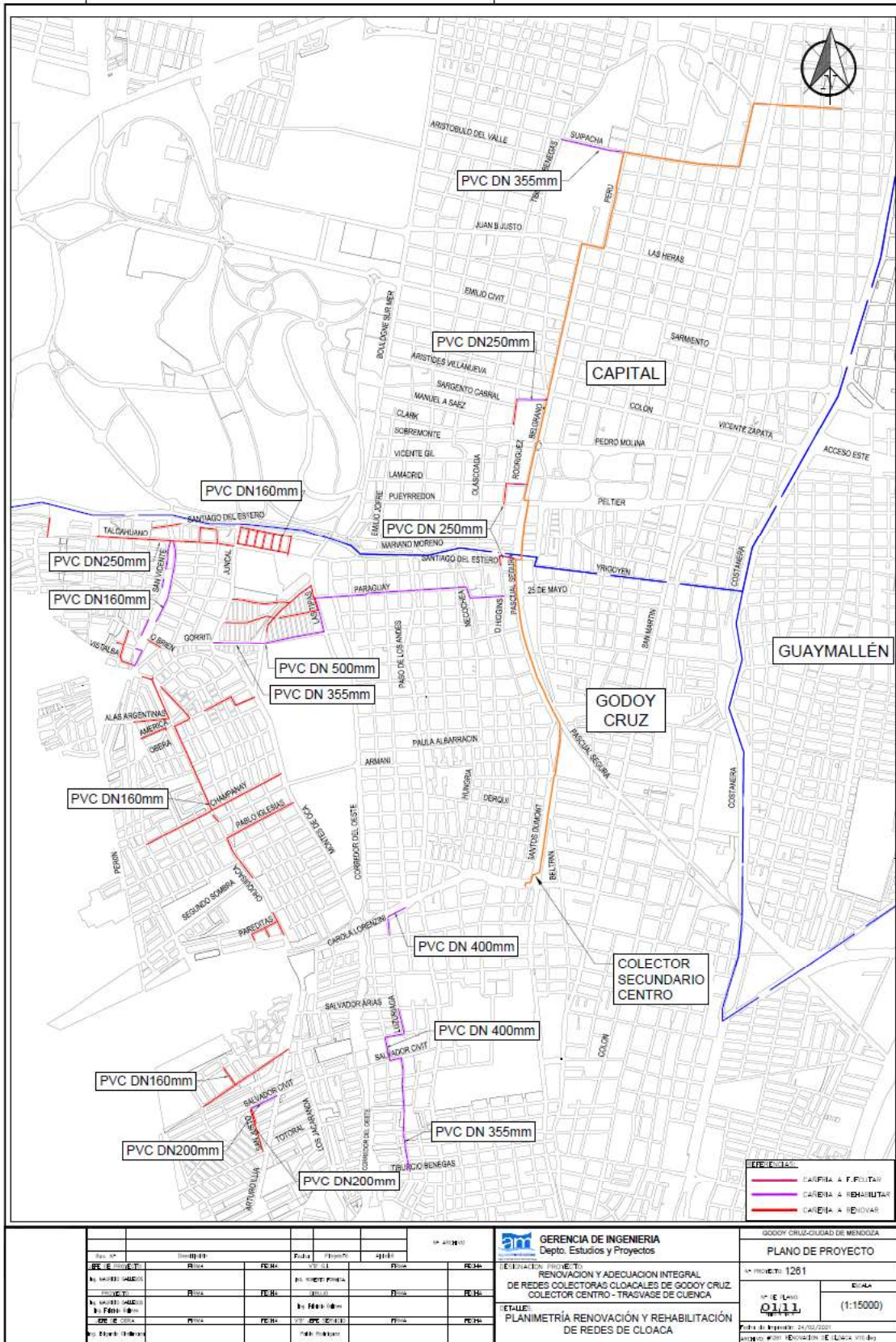
9 de Julio, entre Pellegrini y Coronel Plaza

Pellegrini, entre San Martín y 9 de Julio

Maipú, entre Montecaseros y San Martín

A continuación se presenta plano de los tramos a intervenir en el ejido capitalino.

REFERENCIAS:	
	CAÑERÍA A EJECUTAR
	CAÑERÍA A REHABILITAR
	CAÑERÍA A RENOVAR



### **Objetivo y Metas del Proyecto**

Entre los objetivos se encuentran atender el crecimiento y densificación urbana de la zona Oeste y Centro de Godoy Cruz y Ciudad; así como trasvasar los líquidos cloacales de la zona de estudio al sistema Cuenca Campo Espejo, a fin de aliviar al establecimiento depurador El Paramillo.

### **Impactos destacados del proyecto**

El proyecto tendrá múltiples impactos ambientales, detallados en la MGIA; los cuales requerirán ser compatibilizados aplicando las medidas de mitigación y remediación descritas en dicha declaración jurada.

En cuanto a los impactos sociales los mismos incluyen afectaciones significativas en ingresos a viviendas, locales, escuelas, entre otros establecimientos frentistas a las obras; así como reducciones e interrupciones de calzadas. Estos impactos deberán ser cuidadosamente tratados, con efectiva comunicación a la población, así como en coordinación directa y permanente con la Dirección de Tránsito municipal, de modo de reducir al mínimo posible las molestias a transeúntes, ciclistas, conductores de transporte privado y al servicio de transporte público de pasajeros.

### **RECOMENDACIONES**

En primer lugar, se destacarán algunas de las medidas plasmadas en la MGIA elaborada por el proponente y responsable técnico de la misma. Medidas que deben ser garantizadas por la empresa proponente en conjunto con la empresa contratista que ejecute las obras.

1. Deberán efectuarse los sondeos necesarios para determinar la ubicación exacta de otros servicios que puedan interferir con la traza propuesta para evitar dañar las mismas y cumplir en todo momento las indicaciones que cada prestador establezca.
2. Resulta de vital importancia destacar que las obras deberán minimizar el impacto en la vía pública, dando estricto cumplimiento a toda normativa en vigencia.
3. Reponer la totalidad de pavimentos (aplicable a los afectados que no cuentan con partida expresa en Planilla de Cotización), cordones, cunetas, veredas y alcantarillas que se vean afectadas por las obras.
4. Garantizar en todo momento el libre acceso de peatones a sus viviendas dentro del frente de obra en ejecución, al finalizar la jornada de trabajo, se debe garantizar

además el acceso de vehículos. Caso contrario deberán destinar un espacio debidamente señalado, correctamente iluminado y con extensión del servicio de seguridad que prevé la obra para que los mismos cuenten con espacio adecuado para estacionamiento.

5. Maximizar los cuidados en cuanto a limpieza de calles y veredas.
6. Implementar el programa de señalización diurna y nocturna, prestando especial cuidado en las zonas de obras.
7. Señalizar y delimitar los obradores, mantener y asegurar la correcta limpieza y estado de conservación, minimizar el impacto visual: prever el uso de vallas, medias sombras y demás elementos que minimicen el impacto a las personas y transeúntes en el área de obra.
8. Ejecutar tareas en los horarios habilitados.
9. Disponer adecuadamente los áridos de las obras así como realizar adecuados depósitos transitorios de materiales.
10. Los sobrantes de suelo no pueden quedar en la vía pública de forma transitoria ni de forma permanente, a excepción que sean utilizados en algún sector de las obras, para lo cual deberán obtenerse los permisos municipales respectivos. Si se utilizan terrenos baldíos, deberán dejarse en idénticas condiciones previo a su utilización y empleo.
11. Establecer personal de guardia permanente, dotarlos de teléfonos celulares y/o otros medios de comunicación, deberán estar disponibles en todo momento y contar con posibilidades de acción y decisión efectiva (disponer de maquinaria, convocar personal a obra, materiales, etc.) durante las guardias de fines de semana y fuera de horario laboral. Deberá existir fluida comunicación con el personal operativo de guardia de AYSAM, quien en estas circunstancias actúa de soporte si las contingencias se presentan en el área de obra.

**A continuación se detallan otras medidas que deberá cumplir AYSAM junto a la empresa Contratista, a fin de preservar y remediar los impactos derivados de las obras.**

12. Reponer la totalidad de infraestructura y equipamiento que sufra debido a las obras a realizar, incluyendo ciclovías, delimitadores de ciclovías, bolardos, cordones de calles, puentes, veredas, entre otros que puedan surgir durante las intervenciones a ejecutar.
13. Se deberá velar por la prevención de daños a forestales que se encuentren en las trazas a intervenir con excavaciones u obras anexas, en cumplimiento de la normativa vigente en la materia. En caso de requerir la erradicación de forestales, deberá en forma previa, obligatoriamente contar con el permiso de la Dirección de Recursos Naturales Renovables y deberá gestionarse un Programa de forestación compensatoria dentro del área de influencia de la obra que tenga en cuenta, al menos, la plantación de 3 ejemplares por cada uno que se erradique. Se aconseja que en todos los casos se analicen distintas alternativas técnicas que eviten la afectación del arbolado público.
14. Cada uno de los tramos tiene su particularidad, por lo que se deberá elaborar un Plan de Gestión Ambiental para cada uno de ellos. El plan de Gestión Ambiental deberá

- estar siempre en obras a fin de garantizar que se aplique a cada impacto las medidas de mitigación correspondiente.
15. Incluir un plan de riesgos y contingencias por incendio, sismo, zonda, accidentes del personal, derrames de sustancias peligrosas.
  16. Deberán tomarse todas las medidas necesarias (señalización, balizamiento, cobertura de zanjas, en caso de ser necesario), para evitar accidentes en el área de trabajo.
  17. Se deberá coordinar con la Dirección de Tránsito municipal la intervención por frentes de cada tramo, a fin de organizar la logística y comunicaciones necesarias con el fin de lograr que las interrupciones a las diversas modalidades de transporte sean armoniosas, evitando caos y aglomeramientos.
  18. Es de suma importancia contar con un plan de comunicación claro y preciso.
  19. La comunicación con la población debe llevarse a cabo en forma fluida, recomendándose la difusión puntual a los frentistas con folletería, y en general avisos radiales y por los medios de comunicación masiva (TV y Diarios locales), información y avisos en redes sociales oficiales y cartelera clara y concisa acerca de información de la obra y comunicación de desvíos.
  20. Se deberá informar y coordinar con la Municipalidad cuál es el tiempo máximo que permanecerá afectado cada tramo desde la apertura de zanja hasta la habilitación del sector una vez recompuesto a su estado original, principalmente teniendo en cuenta la realidad de los establecimientos educativos y comerciales.
  21. Los proveedores de servicio de baños químicos deberán contar con autorización de vuelco de efluentes.
  22. Los obradores deberán contar con una adecuada gestión de residuos.
  23. Los escombros y residuos inertes de obra (áridos, tierra, restos de hormigón y asfalto) resultantes de las obras deben ser acopiados temporalmente en contenedores de obra, siendo una vez llenos, trasladados y dispuestos en escombrera autorizada: LIME en El Borbollón.
  24. Se solicita que los materiales secos reciclables (plásticos, metales, papeles, cartones, etc) sean acopiados de manera diferenciada para ser trasladados a puntos verdes localizados en Ciudad de Mendoza.
  25. El lavado de equipos y maquinaria pesada deberá realizarse en establecimientos habilitados a tal fin, que cuenten con autorización de la Dirección de Protección Ambiental para la correcta gestión de los residuos peligrosos derivados: corrientes de desecho Y9 e Y48. En caso de cambios de aceite necesarios, los mismos deberán ser realizados en talleres mecánicos con autorización provincial para la adecuada gestión de corriente de desecho peligroso Y8.
  26. Preservar las cunetas/acequias de las áreas de influencia de los trabajos a desarrollar.
  27. Adoptar las medidas correspondientes a fin de minimizar y controlar la generación de ruidos, acordando horarios de trabajo, con el objeto de no superponer actividades ruidosas con las horas de descanso del vecindario –períodos comprendidos entre las 14:00 a 16:00 y las 22:00 a 08:00.
  28. Las fuentes fijas y móviles generadoras de ruidos y vibraciones no deberán superar los niveles establecidos según Norma IRAM 4062 y Ordenanza 2976/90 .

## **CONCLUSIONES**

Se considera que el proyecto “PROYECTO #1261 – PEAS-00 – RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN INTEGRAL DE REDES COLECTORAS CLOACALES – COLECTOR SECUNDARIO CENTRO – TRASVASE DE CUENCA” es de gran importancia para mejorar la infraestructura de provisión de agua potable y servicio de cloacas a la población departamental. Asimismo, conlleva beneficios al ambiente en cuanto a la renovación de materiales de los ductos, mejorando capacidad conductiva así como evitando pérdidas de recurso hídrico y contaminación de suelos.

Esta Subsecretaría solicita que se de cumplimiento a todas las medidas de gestión ambiental y coordinación interinstitucional y comunicacionales declaradas en la MGIA, su ampliación, así como las plasmadas en el presente dictamen sectorial.

Será fundamental para el éxito del proyecto, gestionar adecuadamente todas las corrientes de residuos generados, la preservación del arbolado público, el cuidado de las acequias de las zonas de influencia directa, la coordinación previa y continua con la Dirección de Tránsito municipal y las comunicaciones con la comunidad afectada de manera directa e indirecta.



Firmado Digitalmente por  
MCS. LIC. EN GESTION  
AMBIENTAL FERMANI MARAMBIO  
Sebastian Matias  
Municipalidad de Capital  
DIR. AMBIENTE Y DES.